



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 407-2012-UNAM

Moquegua, 27 de Setiembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 232-2012/DIREC-CEPRE-UNAM de fecha 13.09.2012 de la Directora (e) del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua; la Carta S/N de fecha 19.09.2012 del Coordinador del Centro Pre Universitario Sede Ilo; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 69° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que cada Universidad, con la finalidad de atender a la formación de quienes requieren los estudios en ella, pueden crear un Centro o Centros PRE-Universitarios, cuyos alumnos ingresan a ella previa comprobación de su asistencia, rigurosa y permanente evaluación y nota aprobatoria. Su organización y funcionamiento es determinados por el estatuto y reglamentos de la respectiva Universidad;

Que, mediante Informe N° 232-2012/DIREC-CEPRE-UNAM de fecha 13.09.2012 la Directora (e) del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, remite el Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Centro Pre Universitario 2013-I de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Carta S/N de fecha 19.09.2012 el Coordinador del Centro Pre Universitario Sede Ilo, presenta el Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.09.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Centro Pre Universitario 2013-I de la Universidad Nacional de Moquegua, contenidos en Diez (10) Folios y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo, contenidos en Once (11) Folios y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

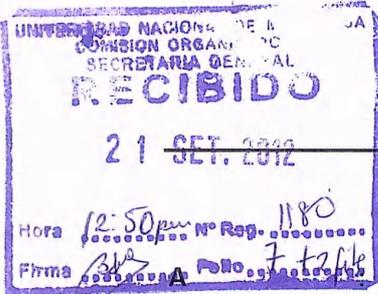
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PRESIDENTE **DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**
 PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARÍA GENERAL
 M.C. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Coord. Sede Ilo
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CENTRO PRE – UNIVERSITARIO
CEPREUNAM

INFORME Nº 232 -2012/DIREC-CEPRE-UNAM

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM

DE : MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA
Directora (e) del CEPRE - UNAM

ASUNTO : Modificación de Plan de Trabajo CEPREUNAM 2013-I

REFERENCIA : INFORME 284-2012-OASA/UNAM
Proveído 3801 Director CEPRE

FECHA : Moquegua, 13 de Setiembre del 2012

4:12 pm
19 SEP 2012
Universidad Nacional
de Moq.
PRESIDENCIA
[Signature]

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo y remitir a vuestro despacho el Plan de Trabajo de CEPREUNAM, Sede Moquegua, con las rectificaciones correspondientes según el Proveído Nº 3801 Director CEPRE, para su aprobación en Comisión Organizadora.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



[Handwritten Signature]

MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdoba
Director (e) CEPRE-UNAM

FBHC/D-CEPRE
Rzl/sec
C.C.: ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

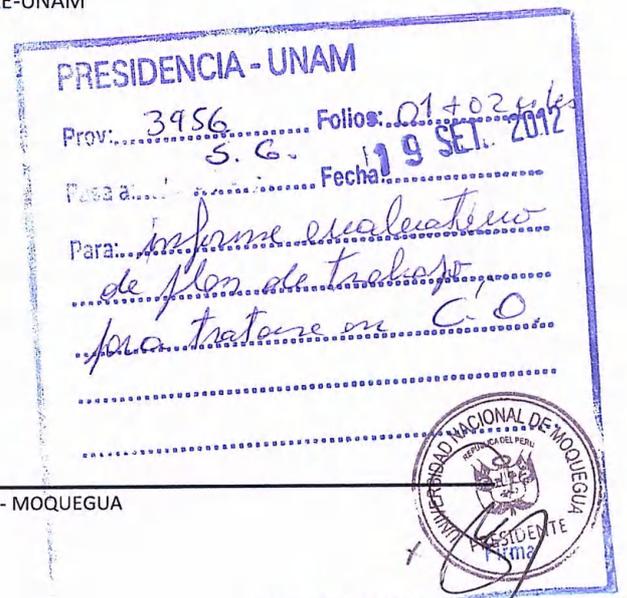
PROVEIDO Nº

Pase a: *Abog Luis Caya*

Para: *Messieri en R.C.O.*

ilog Fecha 27 de 09 del 2012

PROLONGACIÓN CALLE ANGASH S/N - MOQUEGUA





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

VPAC
Vice Presidencia Académica

OASA
Oficina de Actividades y Servicios
Académicos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 284-2012 - OASA/UNAM

A : Dr. Juan Sergio Miranda Castro.
Vicepresidente Académico de la C. O. de la UNAM.

De : Abg. Ricardo Ordoñez Huanca.
(e) de la OASA.

Asunto : Opinión CEPRE UNAM.

Referencia : Informe N° 029-2012- ETG /URC -OASA/UNAM.

Fecha : Moquegua, 13 de setiembre del 2012



15:00 hrs
13 SEP 2012

Mediante el presente me dirijo a Usted; para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su despacho El informe en referencia para la viabilidad que el caso amerita.

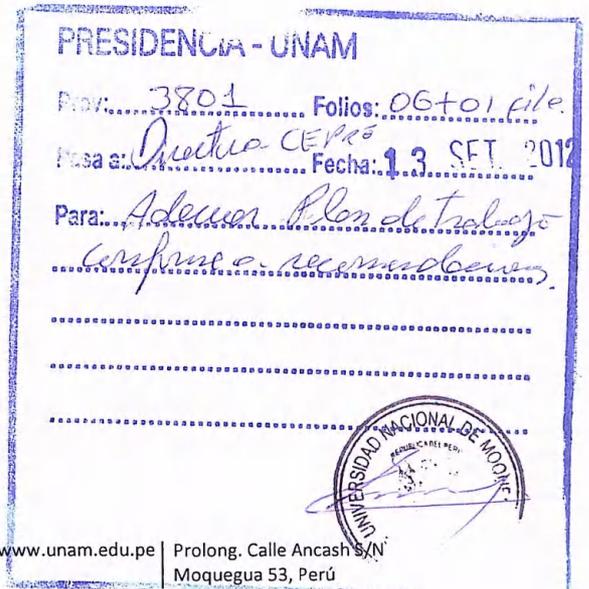
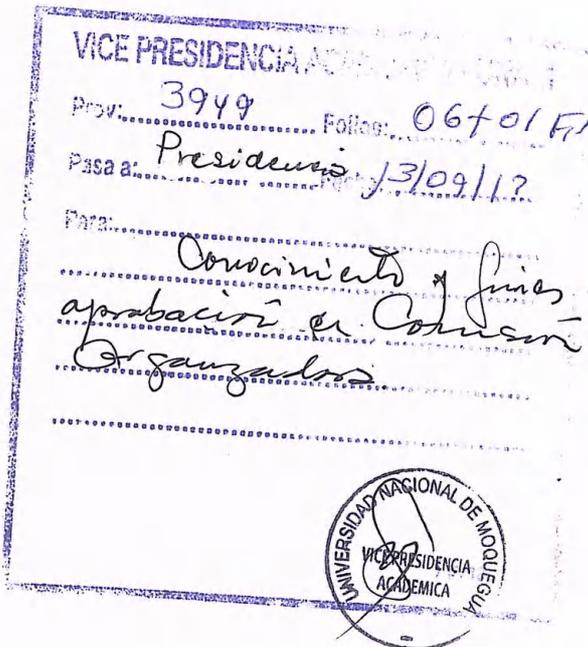
Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica
[Signature]

Es cuanto informo a Usted, para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

[Signature]

Abg. Ricardo Ordoñez Huanca.
(e) de la OASA



**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

VPAC

Vice Presidencia Académica

OASAOficina de Actividades y Servicios
Académicos

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

INFORME Nº 29-2012-ETG/ URC/OASA/VAC/UNAM

AL : Abg. Ricardo Ordoñez Huanca.
(e) OASA

DE : Elida Tone Gomez

ASUNTO : Emitir Opinión.

Ref. : INFORME Nº 480-2012-OPD/ UNAM
Proveído Nº 3698 - VAC/UNAM

FECHA : 12 de setiembre del 2012.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al Proveído Nº 3698 -VAC/ UNAM; **CONSIDERANDO QUE LA OFICINA DE OASA ESTRUCTURALMENTE NO TIENE INGERENCIA EN EL DESARROLLO DE PLANES DEL CEPRE UNAM;** Como EX COORDINADORA DEL CEPRE UNAM me permito dar algunos aportes como antecedente de la labor administrativa que desempeñe y es conforme al detalle siguiente:

PRIMERO.- El CEPRE UNAM, es un Centro de Producción descentralizado y lo gerencia estructuralmente un Director – Coordinación; quienes administran los recursos inherentes a él a través de la presentación de Planes de Trabajo supervisado por el jefe inmediato superior; en ese sentido debe autofinanciar:

- Remuneración de personal Administrativo.
- Pago del Personal docente.
- Pago de Alquiler.
- Gastos de Elaboración y Aplicación de Exámenes (Parcial – final).
- Publicidad.
- Material de Enseñanza.
- Materiales de Oficina.
- Otros.

SEGUNDO.- Considerando que el CEPRE UNAM es un Centro de Producción que genera RDR; deberá salvaguardar los ingresos para subvencionar los egresos y a su vez dejar un saldo a favor a la UNAM.

TERCERO.- Por una mejor administración el presupuesto de CEPRE UNAM: Sede Mariscal Nieto e Ilo se debe gestionar independientemente y así mismo rendir los ingresos y egresos al jefe inmediato superior; lo cual refrendara a su vez en el funcionamiento del mismo considerando los mismos lineamientos Académicos.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Elida Tone Gómez

13/09.12

Sede Principal: Prolongación Calle Ancash S/N (ex cuartel Mcal. Nieto) Telefax 053 – 463559 461589 Moquegua

Sede Ilo: Teléfono 496633

www.unam.edu.pe

MOQUEGUA - PERÚ



Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

INFORME N°480-2012-OPD/UNAM

A : DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : SOBRE PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO

REFERENCIA : INFORME N°227-2012/DIREC-CEPRE-UNAM
PROVEIDO N°3569-2012-P
INFORME N°442-2012-OPD/UNAM

FECHA : Moquegua, 10 de setiembre 2012

17:16 hrs
10 SEP 2012

Universidad Nacional
de Moquegua
Presidencia
[Signature]



Previa cordial saludo, me dirijo a usted, en relación al documento en referencia, sobre propuesta de Plan de Trabajo para el funcionamiento del Centro pre Universitario 2013-I- Sede Moquegua.

Al respecto, visto el documento se sugiere tener en cuenta, en aras de optimizar los recursos disponibles; lo siguientes aspectos:

1. La remuneración del personal administrativo – Secretaria, de acuerdo a la función, complejidad y responsabilidad se propone sea el monto correspondiente a la Remuneración Mínima Vital.
2. Teniendo en cuenta que el Centro Pre universitario es uno de nuestros centros de producción que aporta a la fuente RDR, deberá reformular su presupuesto correspondiente a bienes y servicios considerando solo estrictamente necesario.
3. En cuanto al pago por hora de clases, este deberá ser ajustado al real costo que en la actualidad se paga en otras instituciones del mismo rubro así como a docentes en Instituciones Universitarias Privadas, dado que por referencias este está por debajo de lo considerado en el plan.

En tal sentido, se recomienda el análisis de dicha propuesta, dado que todo ingreso por la fuente de financiamiento RDR permite aliviar los gastos inherentes al funcionamiento de toda la Universidad.

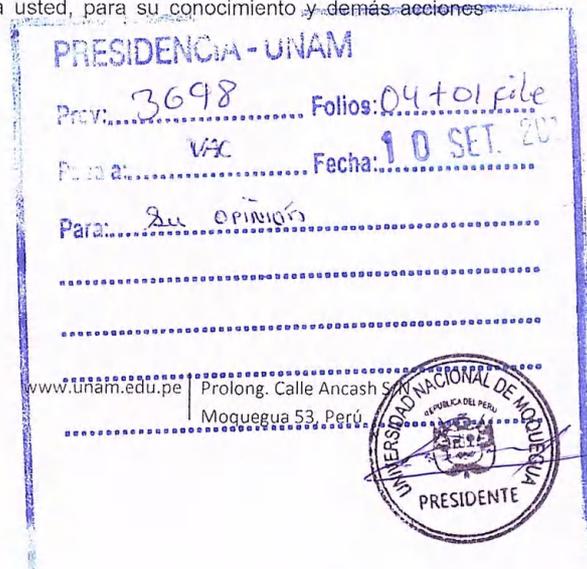
Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Eco. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
(e) JEFE OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RTCP/OPP
Gpc/sec
C.c. Archivo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
RECIBIDO

05 SET. 2012

Hora: 3:45

1558

Financ: [Signature]

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N°442-2012-OPD/UNAM

08:46 am

04 SEP 2012

Universidad Nacional
de Moquegua
[Signature]

A : DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : SOBRE ASIGNACION DE CAJA CHICA – CENTRO PRE UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME N°225-2012/DIIRC-CEPRE-UNAM
PROVEIDO N°3432-2012-PRESIDENCIA

FECHA : Moquegua, 29 de agosto del 2012

Previa cordial saludo, me dirijo a usted, en relación al documento en referencia, sobre asignación de caja chica para el Centro Pre Universitario.

Al respecto, previo a la asignación de caja chica se requiere información referente a los ingresos generados por sede, así como gastos operativos mensuales y/o periodo de trabajo, a fin de poder determinar un saldo a favor, teniendo en cuenta el proveído n° 3432.

Asimismo, se recomienda en aras de optimizar los recursos disponibles se elabore un Plan de Trabajo detallado, y se realice las coordinaciones con la Oficina de Logística para la asignación de recursos por la modalidad de Encargo Interno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

[Signature]

ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
JEFE OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PROVEIDO N°

Pase a: RTCP/OPP

Para: Gp/Sec

C.c. Archivo

Fecha de del 20

PRESIDENCIA - UNAM

Prov: 3566 Fclios: 02

Para: OPP Fecha: 04 SET. 2012

Para: Adjuntar al Informe N° 227-2012 / DIREC -CEPRE-UNAM

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N Moquegua 53, Perú

[Signature]

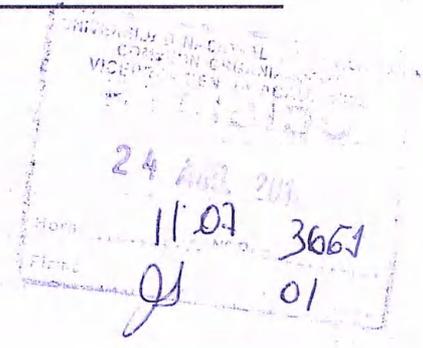
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CENTRO PRE – UNIVERSITARIO
CEPREUNAM

INFORME Nº 225-2012/DIREC-CEPRE-UNAM

DR. JUAN MIRANDA CASTRO
Vicepresidente Académico de la UNAM



DE : **MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA**
Directora (e) del CEPRE – UNAM
Lic. MARIO ROMÁN FLORES ROQUE
Coordinador del CEPRE – UNAM SEDE ILO

ASUNTO : Solicitud de Apertura Caja Chica

FECHA : Moquegua, 24 de agosto del 2012

09:23 am
27 AGO 2012

Universidad Nacional de Moquegua
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
PRESIDENCIA
[Signature]

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez informarle que el Centro Pre Universitario iniciará sus labores de trabajo para lo cual es necesario para su buen funcionamiento se aperture la caja chica del centro Pre Universitario cuya suma sería de S/.700.00 nuevos soles para cada Sede haciendo un total de S/.1400.00 nuevos soles. Asimismo, debemos indicarle que los encargados de administrar dicha caja sean los responsables de cada Sede del Centro Pre Universitario.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente

Atentamente,



[Signature]

MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova
Director (e) CEPRE-UNAM



[Signature]

Lic. Mario R. Flores Roque
Coordinador CEPRE UNAM
Sede ILO

FBHC/D-CEPRE
C.C.: ARCHIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Para:



Fecha: del 20
PROLONGACION CALLE ANCASH S/N - MOQUEGUA

1175

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CENTRO PRE – UNIVERSITARIO
CEPREUNAM

INFORME Nº 227-2012/DIREC-CEPRE-UNAM

A : DR. JUAN MIRANDA CASTRO
Vicepresidente Académico de la UNAM

DE : MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA
Directora (e) del CEPRE - UNAM

ASUNTO : Propuesta de Plan de trabajo para el Funcionamiento
Del CEPREUNAM 2013-I Sede Moquegua

FECHA : Moquegua, 24 de agosto del 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
03 SET. 2012
Hora: 09:16 No. 3471
Firm: O.I.F.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
05 SET. 2012
Hora: 11:25 No. 1552
Firm: O.I.F.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar la propuesta del Plan de trabajo para el Funcionamiento del CEPREUNAM 2013-I Sede Moquegua. Por lo que solicito una revisión para realizar correcciones correspondientes, en caso de que ésta se apruebe, solicito una Resolución de Comisión Organizadora para que se reconozca.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova
Director (e) CEPRE-UNAM

09:100
10 4 SEP 2012
Universidad Nacional
de Moquegua
PRESIDENCIA
Firm

FBHC/D-CEPRE
C.C.: ARCHIVO

PRESIDENCIA - UNAM
Prov: 3569 Folio: 01+01 file
C.C.: O.P.P. Fecha: 04 SET. 2012
Para: Informe ejecutivo

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
3471 01+01F
Prov: 3471
Para: Presidencia
As: Trat. en Comisión Organizadora
03 SET. 2012



UNIVERSITARIA NACIONAL DE MOQUEGUA

**PLAN DE TRABAJO
PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL
CENTRO PRE-UNIVERSITARIO 2013-I**

PRESENTADO POR:

MSC. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA

Moquegua: Agosto del 2012



VISION:

Ser la mejor Universidad del país a través de la eficiencia y objetividad en la formación de investigadores y profesionales altamente competitivos en asesoramiento académico, técnico y contribuir en la forma de decisiones nacionales.

MISION:

Ser una comunidad académica de excelencia, culta, pionera, con espíritu crítico generador de conocimientos y comprometida con el desarrollo del país y en particular de la Región Moquegua, reforzando lo conveniente a fin de que los proyectos de investigación se vinculen con las necesidades del país y especialmente de la Región Moquegua. Que la práctica democrática apunte hacia la horizontalidad, así como al alcance de los beneficios que se desprende de ella.



PLAN DE TRABAJO

I. INTRODUCCION

El Centro Pre Universitario de la UNAM Sede Moquegua, nace con la finalidad de poder satisfacer la necesidad de los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas o Privadas y población en general, de prepararse para el Examen de Admisión. Es necesario que la Universidad Nacional de Moquegua, continúe proyectando sus actividades académicas y no pierda los espacios ganados, por lo que se propone el presente Plan de Trabajo para el funcionamiento del Centro Pre Universitario 2013-I, tiene como objetivo preparar a los postulantes para las diversas Universidades del País y para el examen de admisión del año 2013, de nuestra Universidad, dentro de las actividades de proyección de la Universidad hacia la población estudiantil de las tres Provincias del departamento de Moquegua para su evaluación y aprobación.

II. OBJETIVOS

II.1. OBJETIVO GENERAL

Planificar, organizar y poner en funcionamiento el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, sede Moquegua para el proceso de Admisión 2013-I.

II.2. OBJETIVO ESPECIFICOS

1. Modular académicamente el nivel educativo escolar secundario con el nivel educativo de educación superior, permitiendo de esta manera al postulante un adecuado proceso de adaptabilidad al sistema Universitario.
2. Preparar al estudiante, académica y actitudinalmente para garantizar su ingreso y óptimo rendimiento en su formación profesional.
3. Desarrollar acciones de orientación en el aspecto vocacional y profesional, especialmente de las carreras que ofrece la universidad.
4. Impartir a los estudiantes del Centro Pre Universitario, los conocimientos científicos y humanísticos correspondientes tanto al currículo de Educación Secundaria, como a las exigencias académicas de los Programas Profesionales de nuestra Universidad; asimismo, Promover y estimular el desarrollo de las aptitudes académicas, habilidades y técnicas para el estudio, indispensables en el trabajo intelectual universitario.
5. Seleccionar a los mejores alumnos, por su rendimiento académico, para su ingreso a nuestra Casa Superior de Estudios en condición de exonerados de los exámenes generales del Concurso Ordinario de Admisión; en el porcentaje y/o número de vacantes aprobada por la universidad para cada una de las Carreras Profesionales.

III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria 23733.
- Ley de CONAFU N° 26439 y su estatuto.
- Ley general de Educación 28044.
- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua N°28520.
- Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Reglamento de Admisión UNAM.



IV. JUSTIFICACION

El Centro Pre Universitario, posibilita a los postulantes desarrollar capacidades que les permita recepcionar, analizar y comprender conocimientos básicos de los cursos iniciales de la Carrera Profesional a la que postulan, propiciando mejorar el rendimiento académico en los primeros ciclos de formación profesional y su adaptación a la vida Universitaria, de esta manera se satisface la necesidad de elevar el nivel académico universitario de los estudiantes.

Así mismo el Centro Pre Universitario, de acuerdo al Reglamento de Admisión, brinda al postulante la oportunidad de ingresar directamente a la Universidad Nacional de Moquegua a través de esta modalidad y a la vez permite prepararlo para rendir en forma óptima examen de Admisión.

V. METAS

- Sede Moquegua : 105 Inscritos
- El Centro Pre Universitario funcionaría en **TRES** grupos de **35 ALUMNOS** por cada salón.

VI. CARACTERISTICAS ACDEMICAS GENERALES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO-UNAM

VI.1 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO

- Ficha de Inscripción al CEPRE UNAM.
- Recibo de pago por derecho de inscripción
- Recibo de pago de la primera mensualidad.
- Certificados de estudios de los cinco años de educación secundaria. (original) o Constancia de cursar el nivel secundario.
- Partida de Nacimiento (original)
- DNI legalizado con fecha actualizada
- Dos fotografías recientes tamaño Carnet con fondo blanco.

Observaciones:

1. En caso de lograr el ingreso a la Universidad Nacional de Moquegua, deberán adjuntar además los documentos que se especifica en el Reglamento de Admisión.
2. Los alumnos que cursen el quinto año de educación secundaria y logren acceder a una vacante por el CEPRE UNAM tendrán que presentar su expediente completo con fecha límite del 25 de enero del 2013, caso contrario perderá el derecho de acceder a una vacante bajo la modalidad de CEPRE UNAM.

VII. METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA

- La enseñanza es teoría y práctica, será de Lunes a Viernes.
- Las Clases se desarrollaran a partir del 10 de octubre hasta al 06 de enero 2013.
- Los grupos se apertura previa inscripción de 30 alumnos como mínimo en cada grupo.

PLANA DOCENTE:

La Universidad Nacional de Moquegua cuenta con profesionales de diferentes áreas, es por ello que la docencia en el CEPRE UNAM podrá ser ejercida de preferencia por docentes ordinarios y contratados de nuestra universidad; y/o profesionales particulares con título profesional con especialización en los cursos a dictarse. La plana docente del Centro Pre Universitario, estará constituida por profesionales de la más alta especialización, seleccionados mediante una convocatoria y evaluación de su expediente.

Así mismo, los docentes serán evaluados de manera permanente, mediante una encuesta aplicada al inicio, durante y final del ciclo de preparación Pre Universitaria.



REMUNERACIÓN DEL DOCENTE

Se propone que el pago de la remuneración de los docentes del Centro Pre Universitario será de S/. 15.00 por hora pedagógica (50 minutos desarrollados).

VIII. EVALUACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

Se tomarán dos evaluaciones tipo Examen de Admisión, consolidando los cursos desarrollados.

- Primer Examen : 28 de octubre del 2012
- Segundo Examen : 16 de diciembre del 2012

IX. DE LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN

La elaboración de los exámenes del CEPRE UNAM estará a cargo de los coordinadores del centro Pre Universitario, conjuntamente con tres docentes Ordinarios y/o Contratados los cuales elaboraran los dos exámenes que se les aplicara a los participantes del Centro Pre Universitario (CEPRE UNAM).

Los estudiantes que aprueben y ocupen los promedios ponderados más altos podrán cubrir las vacantes por carrera Profesional que la Comisión de Admisión 2013-I, tiene reservado para el ingreso a la Universidad Nacional de Moquegua, para esta modalidad.

X. DE LA ESTRUCTURA DE LOS CURSOS

- La currícula de estudios del Centro Pre Universitario, está orientada a la formación de actitudes y aptitudes potenciales que favorecen la adaptabilidad al sistema de trabajo universitario y al proceso de preparación de un Examen de Admisión de nuestra Universidad.
- El Centro Preuniversitario Dictará los siguientes cursos consignados en el prospecto de admisión. Se detalla a continuación:

Matriz de Evaluación para ingenierías

CONOCIMIENTOS (50%)	Nº Preg.	P. UNIT C/U	TOTAL
Aritmética-Algebra	6	1.5	9.0
Geometría – Trigonometría	6	1.5	9.0
Física	5	1.5	7.5
Química	5	1.3	6.5
Biología	6	1.0	6.0
Geopolítica	6	1.0	6.0
Comunicación	6	1.0	6.0
APTITUD ACADÉMICA (50%)			
Razonamiento Verbal	20	1.25	25
Razonamiento Matemático	20	1.25	25
TOTAL	80		100

Fuente Admisión 2012-II



Matriz de Evaluación para Gestión Pública y Desarrollo Social

CONOCIMIENTOS (50%)	Nº PREGUNTAS	P. UNIT C/U	TOTAL
Aritmética-Algebra	6	1.0	6.0
Geometría – Trigonometría	6	1.0	6.0
Física	5	1.0	5.0
Química	5	1.2	5.0
Biología	6	1.5	9.0
Geopolítica	6	1.5	9.0
Comunicación	6	1.5	9.0
APTITUD ACADÉMICA (50%)			
Razonamiento Verbal	20	1.25	25
Razonamiento Matemático	20	1.25	25
TOTAL	80		100

Fuente Admisión 2012-II

La distribución de número de horas que se dictarán en los diferentes cursos por grupo se muestra en el siguiente cuadro:

CURSO	Ne de Horas
Aritmética-Algebra	32
Geometría – Trigonometría	32
Física	28
Química	28
Biología	28
Geopolítica	16
Comunicación	20
Razonamiento Verbal	38
Razonamiento Matemático	38
Total	260

